AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

LA SECRETARIA GENERAL

CONSIDERANDO

Que El Director Regional del SENA Chocó, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar **Cuatro (4)** profesionales con el siguiente objeto igual: *"*Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial para la gestión y cumplimiento de las metas e indicadores asignados de acuerdo los lineamientos emitidos por el SENA*"*.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Director Regional en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Empleo y Trabajo que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Secretaría,

AUTORIZA

A la Direccion Regional del SENA Chocó a contratar los servicios **Cuatro (4)** profesionales con el siguiente objeto igual: *"*Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial para la gestión y cumplimiento de las metas e indicadores asignados de acuerdo los lineamientos emitidos por el SENA*"*.

Dada en Bogotá 27 ENE 2021

00168

VERONICA PONCE VALLEJO
Secretaria General

VoBo. Carlos Arturo Gamba Castillo- Dirección de Empleo y Trabajo- Coordinación Nacional de Emprendimiento
Revisó: Zulma Yolima Lobatón T – Abogada Secretaria General
Proyecto: Mara Suanir Martinez – Oficinista Formación Profesional